



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2

SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, Planta Baja, C.A.B.A., comunica por dos días en los autos caratulados "PRODUCTOR S.R.L. s/QUIEBRA – s/INCIDENTE DE VENTA DE AUTOMOTOR", Expte. N° 17449/2015) que el martillero NARBAITZ, Juan Francisco, - CUIT N° 20-13993788-1; rematará el rodado Dominio FQC 594,- Marca FORD – Sedan 4 ptas– Modelo FIESTA 1.6L, Modelo año 2006.- BASE: \$ 80.000.00; 2) que la martillera CENTENARI Natali Cecilia, - CUIT N° 27-31469263-8; rematará el rodado Dominio JOK 512,- Marca CITROEN - Modelo XSARA PICASSO – Sedan 5 ptas – Modelo año 2011.- BASE: \$ 120.000.00; 3) que la martillera CENTENARI Natali Cecilia, - CUIT N° 27-31469263-8; rematará el rodado Dominio ELB 792 – Marca WOLKSWAGEN – Rural 5 ptas - Gol Country –Modelo año 2004.- BASE: \$ 70.000.00; 4) que la martillera CENTENARI Natali Cecilia, -CUITN°27-31469263-8; rematará el rodado Dominio WBS610 – Marca Dodge - Pick Up, CHRYSLER FEVRE ARGENTINA – Modelo 14 – DP 200, Modelo año 1975.- BASE: \$ 30.000.00; 5) que el martillero ARRIOLA Claudio Alejandro, - CUIT N° 20-20766002-8; rematará el rodado Dominio GZY450, Modelo HYUNDAI Coupe, Modelo año 2008.- BASE: \$ 340.000.00.- Se rematará el próximo 12/07/2019 a las 10:00 hs.- en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, C.A.B.A., en el estado que se encuentra y exhibe.- Hágase saber que, en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente.- AL CONTADO y mejor postor y en efectivo, SEÑA 30%, COMISION 10%, arancel 0.25% de Arancel Acordada CJSN 24/00.- Se hace saber al martillero que se designe lo dispuesto por la Excm. Cámara en lo Comercial por Acordada del 30 de septiembre de 1992 que dispone que el rematador solo podrá percibir la comisión una vez aprobada la subasta, debiendo depositar la misma en autos. A fin de preservar la transparencia de la subasta ordenada en autos, decretase la prohibición de "compra en comisión", "cesión o transferencia del boleto de compra" y la "compra bajo poder".- Sin Perjuicio de los plazos fijados por el Art. 564 CPCCN., el martillero deberá informar al Tribunal dentro de las dos primeras horas hábiles siguientes al día de la realización del remate, el resultado del mismo.- El traslado del automóvil correrá por cuenta, orden y riesgo del comprador del mismo.- Hágase saber que: a) las deudas en concepto de patentes e infracciones a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores, b) las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del automotor deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (L.C. 240), y c) las deudas posteriores a esta fecha, serán carga del comprador.- En razón de ello, el comprador se hará cargo de las deudas por patentes e infracciones a partir del día de posesión del automotor.- EXHIBICION: 10/07/2019 y 11/07/2019, en el horario de 13:00 a 15:30hs. en la Avda. Chiclana 3346 – C.A.B.A.- Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.- Buenos Aires 1 de JULIO e 2019.- HECTOR LUIS ROMERO - Secretario FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO

e. 02/07/2019 N° 46999/19 v. 03/07/2019



Fecha de publicacion: 02/07/2019

